



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 480 -2014-A/MDP

PANGOA, 13 DE MAYO DEL 2014

VISTO:

El informe N° 844-2014/SGDUR/MDP, Presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 231-/CFSB -2014/DO/SGDUR/MDP, emitido por el Jefe de División de Obras Ing. Carlos Santos Bonilla; El Informe N°080-2014-MDP/SGPP/OPI/PMB, emitido por el Jefe de la OPI Econ. Pedro Millán Barrientos; respecto a la aprobación del expediente Técnico de la Obra: "**Instalación De Servicio De Agua Potable Y Disposición De Excretas Mediante El Uso De Letrinas En El Centro Poblado Centro Saureni, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín**".

CONSIDERADO:

Que, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° De La Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, es política de la actual Gestión Edil velar por el desarrollo y el progreso de los pueblos de la jurisdicción del Distrito de Pangoa, por lo que se ha programado en el presente año realizar obras en los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas.

Que, según Informe N° 844-2014/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerencia De Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando J. Tacuri Mendoza, concluye dando la conformidad y Solicitando la Emisión de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "**Instalación De Servicio De Agua Potable Y Disposición De Excretas Mediante El Uso De Letrinas En El Centro Poblado Centro Saureni, Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín**". El mismo que cuenta con perfil técnico viable de código SNIP N° 294265.

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo a las normas que regula la ejecución de las obras públicas, mediante la **Resolución Contraloría N° 195-88-CG**, que prescribe en su **Artículo 1° Numeral 3** es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente y con las atribuciones conferidas por el **Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente técnico del proyecto: "**Instalación De Servicio De Agua Potable Y Disposición De Excretas Mediante El Uso De Letrinas En El Centro Poblado Centro Saureni,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Distrito De Pangoa – Provincia De Satipo - Junín". Por un monto de S/. 323,259.49 (Trecientos Veintitrés Mil Doscientos Cincuenta Y Nueve con 49/100 Nuevo Soles), conforme al detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	: S/.	263,594.79
GASTOS GENERALES	: S/.	21,087.58
UTILIDAD	: S/.	13,179.74
SUPERVISIÓN	: S/.	14,297.38
SUB TOTAL	: S/.	312,159.49
EXPEDIENTE TECNICO	: S/.	11,100.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/.	323,259.49

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y unidades orgánicas correspondientes, el estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnica que corresponda durante su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de la obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa y sub siguientes de acuerdo a las partidas programadas y a las asignaciones presupuestales por la Modalidad Contrata.

ARTICULO CUARTO.- QUEDA a entera responsabilidad de la Empresa Consultora Constructora De Estructuras Instalaciones y Acabados S.A.C. representado por su Gerente Sr. Menases Vilchez Lavado y firmado respectivamente por el Ing. Aimituma fernandez Jaime con CIP N° 99900 el integro de la Elaboración del Expediente Técnico.

ARTICULO QUINTO.- DAR CUENTA de la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2011-2014
SATIPO - JUNIN

7753

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N°844-2014/SGDUR/MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA: 13 MAY 2014	
HORA: 5:43	FOLIO: 1 Arch.
EXP: 727	FIRMA: [Signature]

A : Miguel A. Egoavil Martínez
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
 Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Solicito Resolución del Expediente Técnico

REF. : Exp. 727/ Informe N°231-CFSB-2014-DO/SGDUR/MDP

FECHA : Pangoa, 10 de Mayo de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; visto el informe emitido por el Econ. Pedro D. Millán Barrientos Jefe de la OPI donde da a conocer el Expediente Técnico se encuentra registrado en la fase de inversión.

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico, denominado: "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS MEDIANTE EL USO DE LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO CENTRO SAURENI, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA SATIPO-JUNIN" CON CODIGO SNIP 294265. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes:

MODALIDAD EJECUCION	: POR CONTRATA.
PLAZO DE EJECUCION	: 120 DIAS CALENDARIOS.
COSTO DIRECTO	: 263,594.79.
GASTOS GENERALES	: 21,087.58.
UTILIDAD	: 13,179.74.
SUPERVISION	: 14,297.38.
SUB TOTAL	: 312,159.49.
EXPEDIENTE TECNICO	: 11,100.00.
=====	
MONTO TOTAL	: 323,259.49.

Adjunto:
 • 01 Archivador + CD

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

C.C./RCH/VO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CIP N° 82795

PROVEIDO	
PASE A:	SECRETARÍA
PARA:	ELABORAR RESOLUCION
.....	
.....	
.....	

